

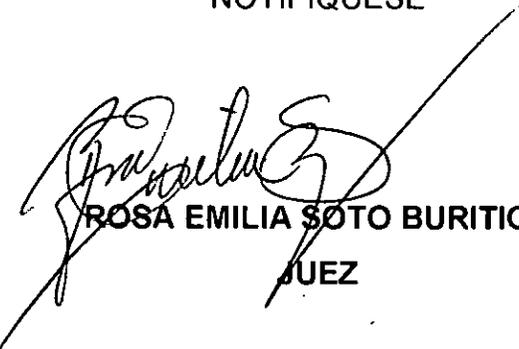
JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, enero veinticinco de dos mil veintidós

Radicado 2021-00163-01

Se accede a lo pedido por el apoderado demandante y en consecuencia, se dispone el emplazamiento de la señora SINDY DAHIANA VILLA SANCHEZ; el cual se entenderá surtido 15 días después de insertada la publicación en el Registro de Personas Emplazadas del Consejo de la Judicatura – Decreto 806 de 2020; vencido el término se procederá a la designación de curador ad-litem, si a ello hubiere lugar.

NOTIFIQUESE



ROSA EMILIA SOTO BURITICA
JUEZ

MLBM

EDICTO EMPLAZATORIO

**LA SECRETARIA DEL JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE
MEDELLIN**

ORDENA INCLUIR EN EL LISTADO EMPLAZATORIO

A la señora SINDY DAHIANA VILLA SANCHEZ, para que comparezca a notificarse de la demanda de CUSTODIA Y VISITAS radicado **2021-00163**, que promueve el señor **ANDRES FELIPE SANCHEZ CASTAÑO**.

El emplazamiento se entenderá surtido 15 días después de insertada la información en el Registro de Personas Emplazadas del Consejo de la Judicatura. Vencido dicho término se procederá a la designación de curador ad-litem, si a ello hubiere lugar – artículos 108 y 293 Código General del Proceso y Decreto 806 de 2020.

Medellín, enero 25 de 2022

MARTA LUCIA BURGOS MUÑOZ
SECRETARIA